



Registro de Trámites y Servicios Municipio de Abasolo, Gto. 2021

HOMOCLAVE	AB-E-03	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	14-03-22
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
AUTORIZACIÓN PARA LA EXTRACCIÓN DE TRONCO SECO			
Documento expedido por la Dirección de Ecología el cual permite llevar a cabo la extracción de uno o varios troncos secos dentro del Municipio de Abasolo, Gto.			
II. MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)		Presencial	
III. FUNDAMENTOS JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Con fundamento en el artículo 7 (fracción IV, inciso A), artículo 71, artículo 73, artículo 74, artículo 75 y artículo 76 del Reglamento de Ecología y Medio Ambiente para el Municipio de Abasolo, Gto., así como el Art. 7° en sus fracciones III, XXVIII de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO			
Toda persona física o moral (mayor de edad) que requiera realizar la extracción de un tronco seco dentro del Municipio de Abasolo, Gto.			
PASOS			
1.- Realizar la solicitud via telefonica o presencial.		4.- Visita de inspección y Resolución.	
2.-Registro de la solicitud y entrega de requisitos al solicitante.		5.- Entrega del Permiso	
3.- Ingreso completo de la documentación de los requisitos solicitados			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITO		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE	
1. Solicitud, verbal, telefónica o por escrito.		En caso de escuelas, empresas y comunidades se requiere el oficio dirigido a al Directora de ecología solicitando la extracción de tronco seco y el motivo por se requiere la actividad.	
2. Identificación Oficial.		IFE, Pasaporte, Licencia de conducir, credencial del INAPAM.	
3. Acreditar la propiedad donde se encuentra el arbol.		Puede ser escrituras, contrato de compra-venta o predial.	
4. Bitácora del Inspección de Ecología		Emitido por Direccion Ecología, y debe tener resolucio de: Autorizada	
5. Fotos del árbol o tronco seco que se requiere extraer		Minimo dos fotografias	
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO			
Escrito libre dirigido a la Directora de Ecología especificando la cantidad de troncos secos, especie y motivo de la extraccion de troncos secos, el cual aplica solo en caso del sector educativo, constructoras, empresas, obras mayores en comunidades y colonias.			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
No se tiene		No se tiene	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA: OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
Si se requiere realizar la inspección para la veracidad de la información y que se cumpla con lo que marca el reglamento de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Abasolo, Gto.			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. América Abisai López Morales		429 69 3 20 55 y 462 653 0917	abasoloecologia@gmail.com
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
5 Días		Afirmativa Ficta	NO
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		Negativa Ficta	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		NO	
3 Días		Negativa Ficta	
2 Días		NO	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
\$0.00		Sin costo	
XIII VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			
30 Días.			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
1. Que cumpla con lo que marca el Reglamento de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Abasolo, Gto.			2. Que cumpla con todos los requisitos solicitados.
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO.			
DEPENDENCIA O ENTIDAD		Dirección de Ecología	
AREA O DEPARTAMENTO		Administrativo	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.			
Lunes a viernes de 9:00 am a 16:00 pm			

XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO (PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS).

DOMICILIO (S)	C. Alazan #103, Col. Lomas de Santa Maria
TELEFONO (S)	429 69 3 20 55 Y 462 653 0917
CORREO ELECTRÓNICO (S)	abasoloecologia@gmail.com

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloria Municipal	429 69 3 00 76	contraloriaabasolo@hotmail.com

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Tener a la vista el permiso de extraccion de tronco seco vigente, emitido por la Dirección de Ecología.

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA

SELLO DE LA DIRECCIÓN.

Ing. América Abisai López Morales
Director de Ecología

